Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 42/11. D.J.A. Nº 4229/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3338

Asunción, 16 **de junio del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia del Lic. Luis E. Cárdenas Ruiz Director de la Administración y Finanzas, remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, consta en el presente expediente el DICTAMEN UOC Nº 42 de fecha 16 de junio de 2011, que refiere: Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas. La ejecución del Contrato en el ejercicio fiscal 2011, quedara sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107/11, hasta la suma de G. 900.000.000 (GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobados por ley de la Nación para la D.N.A.----------

Que el Comité conformado en virtud de l a Resolución Nº 209 de fecha 17 de marzo del 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto por los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 10 de junio de 2011, el cual concluye expresando que : "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por la totalidad, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta más económica, correspondiente a la oferta presentada por la firma PROMEDENT S.A., con RUC Nº 80026096-1, por la suma total de guaraníes (1.269.675.000)*".----------

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

ENC. DE ATENCION DE DESP. DE LA DCION. JURIDICA DIRECC. NAC. ADUANAS

Abog. Gustavo Doña Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 42/11. D.J.A. Nº 4229/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3338
HOJA -2-

Asunción, 16 **de junio del 2011.-**

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.----------

Así las cosas, en base al Dictamen del Comité Evaluador de fecha 10 de junio del 2011, conformado por Resolución DNA Nº 209 de fecha 17 de marzo del 2011, al DICTAMEN UOC Nº 42 de fecha 16 de junio de 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Luis Cárdenas Ruiz, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para firmar la Resolución propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------
C.R.O.

Atentamente.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

ENC. DE ATENCION AL USUARIO DE LA DIRECCION JURIDICA DIRECCION NAC. ADUANAS

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 16 de junio de 2011.-

DICTAMEN UOC Nº 42 /11

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de servicios de "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA", bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 10 de junio de 2011, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 209 de fecha 17 de marzo de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye expresando que: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por la totalidad, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta más económica, correspondiente a la oferta presentada por la firma PROMEDENT S.A., con RUC Nº 80026096-1, por la suma total de* ***GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 1.269.675.000.-)"***

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2011 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107/11 hasta la suma de G. 900.000.000.- (GUARANÍES NOVECIENTO MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo Pérez F.
Asesor Jurídico UOC

Abog. Sergio Gómez
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. LUIS E. CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 1229
Hora: 15:00 Fecha: 16-06-11
Firma:
Lic. Deficia F. Paredes
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
16 JUN 2011
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"SERVICIO SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 10 días del mes de junio del año 2011, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1 "SERVICIO SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA", creado en virtud de la Resolución N° 209 de fecha 17 de marzo de 2011, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma ODONTOLOGIA 3.
c. Oferta de la firma PROMEDENT S.A.
d. Oferta de la firma DENTAL CENTER S.A.
e. Acta de Apertura de Sobres.
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208214 de fecha 2 de marzo de 2011.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación, en la Clausula 33 de las IAO se menciona textualmente que: "...33.1. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente 33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". 33.3. En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:...".

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: **ODONTOLOGIA 3, PROMEDENT S.A.** y **DENTAL CENTER S.A.**, donde se dejaron constancia de las siguientes observaciones:

1. Representante de la firma PROMEDENT S.A. solicita dejar constancia de las siguientes observaciones: a) La firma ODONTOLOGIA 3 presenta una constancia del SIPE en el cual se verifica en estado PENDIENTE el documento de Acta de asamblea.

Verificación Comité Evaluador: *La firma Odontología 3, conforme se observa en su escritura de constitución, obrante en fojas 16 al 19, constituye una sociedad civil de carácter simple y a criterio de este comité, por su naturaleza no requiere de actas de asamblea.*

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Coordinador de Recursos Financieros
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Ramón Dardo Guerra M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 17.802

ALBERTO ESTIGARRIBIA
Administrador
Terminal de Contenedores - Chaco'i

Abog. CARLOS I. RIQUELME N
Dpto. de Bienestar del Persona
Dirección de RR.HH. D.N.A.

Aduana
Paraguay

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR. *Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales, radiológicos y odontológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción, como mínimo dos en San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa; así como las grandes ciudades del país, como mínimo dos en CDE, P.J. Caballero, Salto del Guairá, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguayo). En caso de que en alguna de las ciudades citadas precedentemente, no exista la cantidad mínima requerida de centros asistenciales mencionados, la misma podrá ser reducida a un (1) centro asistencial.*

En este punto, cabe destacar que si bien se dispone en el último párrafo del apartado, la salvedad de que en caso de que en alguna de las ciudades citadas, no exista la cantidad mínima requerida de centros asistenciales y/o profesionales odontológicos, dicha cantidad podrá ser reducida a un (1) profesional, la misma no puede aplicarse al presente caso, en razón de que de la simple comparación con la oferta presentada por la firma **PROMEDENT S.A.**, se comprueba la existencia de más de un profesional odontólogo, en las citadas ciudades, por lo que se puede concluir válidamente que las firmas **DENTAL CENTER S.A. Y ODONTOLOGÍA 3** no presentan las coberturas mínimas requeridas para el Gran Asunción e interior del país, en localidades donde efectivamente las pudo conseguir, afectando de esta forma de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios, asimismo limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de Licitación, los derechos de la Convocante y que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones de la licitación, por lo que corresponde la descalificación de ambas ofertas.

A todo lo citado, cabe agregar que la Dirección Nacional de Aduanas, cuenta con Administraciones Aduaneras en diferentes puntos del país, con sus dotaciones de funcionarios y sus respectivas unidades familiares, así como eventuales adherentes al servicio, por lo que, la falta de cobertura del servicio odontológico en las localidades expresamente solicitadas, constituiría un perjuicio para los intereses institucionales y de los funcionarios que la componen.

Finalmente, se observa que la firma PROMEDENT S.A. cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en las bases del llamado.

1- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por la totalidad, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma PROMEDENT S.A., con RUC Nº 80026096-1, por la suma total de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 1.269.675.000.-).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

EDGAR A. PATIÑO PICO
Coordinador de Recursos Financieros
Dirección Nacional de Aduanas

Ramón Dardo Guerra M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 17.802

ALBERTO ESTIGARRIBIA
Administrador
Terminal de Contenedores - Chaco'i

Abog. CARLOS I. RIQUELME M.
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de RR.HH. D.N.A.